

ACTA de RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA 9 de NOVIEMBRE de 2023 HORA 11:00

Visto:

- Las negociaciones mantenidas entre UCIN-CHPR y la administración de ASSE, que evidencia falta de interés y compromiso, dilatando la toma de decisiones.
- El escrito recibido con fecha 13/11 titulado “departamento de cuidados intensivos pediátricos DepCIP Hospital Pediátrico-Centro Hospitalario Pereira Rossell
- El informe de estructura del servicio de personal no médico de UCIN con fecha del 27/11 del corriente
- La persistente falta de recursos médicos para cubrir el servicio 24hs los 7 días de la semana.

Considerando:

- La normativa vigente de regulación y estructura de las unidades de cuidados especiales de pediatría y neonatología (Decreto N° 18/998 del 30 de enero de 1998), junto al informe presentado por jurídica de la UNC del SMU con fecha 1/12/2023.
- Que el escrito recibido con fecha 13/11 titulado “departamento de cuidados intensivos pediátricos DepCIP Hospital Pediátrico-Centro Hospitalario Pereira Rossell, no constituye un proyecto de una unidad de cuidados intensivos pediátricos y mucho menos de un departamento. **Representa exclusivamente el deseo de la administración de aumentar la cantidad de horas de fin de semana que le corresponden a cada trabajador.**
- Que el informe de estructura del servicio de personal no médico de UCIN con fecha del 27/11 del corriente no asume un déficit real, existiendo un 20 % menos de personal trabajando en los cargos de auxiliares de enfermería, sumado a una incorrecta distribución de los cargos de licenciadas en enfermería y supervisión.
- La resolución de la asamblea de neonatólogos con fecha 8/12/2023.
- El conflicto llevado adelante por los pediatras del servicio de emergencia del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
- La situación de conflicto de los pediatras del Hospital del Cerro vinculada a la falta de recursos humanos para una cobertura adecuada.
- El no cumplimiento de las medidas resueltas por los pediatras intensivistas con fecha 8/11/2023 y comunicadas a las autoridades de ASSE en tiempo y forma.

Los médicos de UCIN reunidos en asamblea resolvemos:

1. Declararnos en conflicto y asamblea permanente.
2. Plegarnos al conflicto de los servicios de neonatología y emergencia pediátrica del CHPR, Unificando el conflicto.
3. Acoplarnos a la convocatoria de los neonatólogos para una conferencia de prensa junto SMU para transmitir a la opinión pública la situación.

4. Reafirmar las resoluciones adoptadas con fecha 8/11/23 y agregar los siguientes puntos:
 - a. Ante las guardias cubiertas exclusivamente con 2 médicos trabajar con 8 camas localizadas en los boxes del 1 al 8 independientemente de su categorización.
 - b. El punto anterior se cumplirá a partir de las 24 horas previas a la guardia en cuestión que cuente con 2 médicos
 - c. No reservar camas en la unidad para cirugías de coordinación no oncológicas
 - d. Colocar a la vista de colegas y médicos consultantes cartelera que indique la situación de conflicto en la Unidad por falta de recursos humanos
 - e. Los FAD transversales, longitudinales y los médicos de guardia no realizarán tareas de supervisión en el entendido de que el Decreto N° 18/998 diferencia distintos cargos en la Unidad, debiendo existir Jefe de Servicio, Supervisor/es y médicos intensivistas, cumpliendo las funciones que correspondan según se determina en la normativa vigente
 - f. La presencia del jefe de servicio o los supervisores médicos no habilita el ingreso de nuevos pacientes, por lo que no será considerado como un médico más de guardia para tal fin.
 - g. La presencia en la unidad de docentes de Facultad de Medicina, residentes y/o postgrados cumpliendo su rol académico, no implicará en dicho momento tenerlos en cuenta como médicos de guardia para habilitar el ingreso de más pacientes.
 - h. Asegurar la asistencia de aquellos pacientes cuya gravedad extrema no permita que sea trasladado
5. El colectivo médico de UCIN considera que la no resolución con inmediatez, nos posiciona en la necesidad de evaluar: “declarar los cargos en conflicto y la renuncia colectiva”.